

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

Mesa de trabajo No. 1 para seguimiento avances ajustes proyecto Código: 1-2021-225 CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL RETEN – MAGDALENA

FECHA:	19 de mayo de 2023
HORA:	De 02:00 p.m. a 02:45 p.m.
LUGAR:	Aplicativo Teams
ASISTENTES:	Jose Ricardo Trapero Orozco, secretario de desarrollo territorial del municipio de El Reten- Magdalena, planeacioneinfraestructura@elreten-magdalena.gov.co Aleiser Romero, Profesional de apoyo técnico del proyecto, serranocasalinsj@gmail.com Sayda Montes Molina, Evaluador Líder de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, smontes@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Jorge Eliecer Serrano, alcalde municipio de El Reten, serranocasalinsj@gmail.com

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización de observaciones
2. Avance de ajustes realizados por el municipio

DESARROLLO:

El 16/05/2023 mediante comunicación telefónica con el alcalde Jorge Eliecer Serrano se coordinó mesa de trabajo, la cual fue concretada con el secretario de desarrollo territorial el ingeniero Jose Ricardo Trapero, por lo cual se remite citación a mesa de trabajo para el 19/05/2023 a las 02:00 pm del proyecto identificado con Código: 1-2021-225 denominado CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL RETEN - MAGDALENA, con el fin de socializar observaciones del proyecto, así como verificar el avance en los ajustes y la información pendiente del proyecto acorde con las observaciones realizada al ingeniero Jose Ricardo mediante correo electrónico y comunicación telefónica.

Iniciando la mesa de trabajo, se solicita autorización para iniciar la grabación de la reunión y se procede a la presentación de los asistentes, al igual que se precisa el objeto de la mesa a los asistentes.

1. Socialización de observaciones

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 7.0
		Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

Una vez hecha la presentación, se procede a socializar de manera general las observaciones del proyecto, las cuales fueron previamente remitidas al municipio, junto con la información del proyecto al correo del 17/05/2023, en atención a la solicitud realizada mediante oficio del 16/05/2023, así:

- Se sugiere actualizar la documentación a la vigencia actual, al igual que los certificados, y remitir el aval de Interventoría.
- Corregir la carta de presentación al formato establecido en la Resolución 0661/2019
- Actualizar la proyección de la población y los cálculos de caudal con año de inicio en el 2023.
- Realizar y complementar la información predial de los 260 beneficiarios del proyecto, correspondiente a Sanas posesiones realizadas acorde con lo admisible por la ley, remitir plano de implantación del proyecto, el plano predial con su información (Numero de beneficiario, vereda, identificación del predio, nombre del beneficiario, identificación del beneficiario, matricula, coordenadas de ubicación, cedula catastral del predio, área del lote, área construida y área disponible), esto dado que las sanas posesiones se encuentran realizadas por el Alcalde y el inspector de policía lo cual no es admisible por la ley.
- Actualizar el presupuesto al 2023 y remitir soporte de cotizaciones.
- Es necesario complementar la selección de alternativas de solución, justificar la razón de la selección de la alternativa, anexar las memorias de cálculo de cada componente.
- Remitir las pruebas de infiltración en cada uno de los puntos físicos de ejecución de cada una de las unidades sanitarias acorde a lo establecido en la norma.
- Es necesario complementar el componente Topográfico, se debe complementar el levantamiento topográfico del casco urbano o la zona de intervención objeto del proyecto, allegar el archivo en Excel de información, levantamientos con puntos de amarre cada 500 mts, debe realizarse el levantamiento con equipos de precisión, dando cumplimiento a lo establecido en Resolución 0661 numeral 2.4.6.
- Se debe remitir toda la información debidamente firmada y avalada por el diseñador y la interventoría.
- Presentar componente de Geotecnia y el Institucional, dado que no fueron presentados.

Respecto del componente institucional, se sugiere diligenciar todos los formatos con la información del prestador del servicio, así como remitir los soportes del cumplimiento a los indicadores que se establezcan en el formato de Diagnóstico de entidades prestadoras del servicio, al igual que el certificado donde se establezca el compromiso de acompañar a los beneficiarios en el proceso de mantenimiento y garantizar su realización.

Esto con el fin de completar la información requerida en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0661/2019 en el proyecto y dar continuidad a la evaluación.

Respecto al componente Geotecnia, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin de que el informe y la documentación sea remitida de manera completa:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
		Fecha: 07/03/2023
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: GDC-F-01

1. Se solicita que en el informe quede definido el proyecto presentado a consideración del VASB, para lo cual se deben incluir la descripción y el alcance del proyecto, por ejemplo: número de unidades sanitarias, ubicación, descripción de la estructura y sus elementos que la componen, materiales, profundidades de excavación, etc, si se acoge o no al Proyecto tipo DNP. Una vez establecido, se revisará que la exploración geotécnica cumpla con la normativa a aplicar, por lo que se podrán generar observaciones adicionales una vez se aclare el alcance del proyecto.
2. El informe geotécnico debe ser revisado, avalado y firmado por el interventor responsable del estudio. Incluir la firma del interventor con los números de matrícula profesional, indicando que cumple con la idoneidad.
3. Se solicita el plano de localización de sondeos en formato PDF y CAD donde se deberán identificar la ubicación de las unidades sanitarias y las exploraciones de suelo. Este plano debe estar firmado por el geotecnista e interventor con los números de matrícula profesional.
4. Se solicita que la exploración geotécnica sea amplia y suficiente para buscar un adecuado conocimiento del subsuelo hasta la profundidad afectada por todas las unidades sanitarias.
6. Es necesario que en el informe se incluya información de la topografía y la geomorfología de la zona, acompañado de mapas, ilustraciones donde se identifique la zona en estudio, geología, geomorfología: formaciones, fallas geológicas, zona de amenaza sísmica, tipo de perfil de suelo, etc.
7. Se solicita identificar las condiciones de amenaza y/o vulnerabilidad que pueda afectar la funcionalidad del proyecto (movimientos de remoción en masa, zonas de desgarré, inundaciones, etc.). En caso de ser necesario, recomendar obras de mitigación y control necesarias para garantizar su estabilidad. Incluir.
9. Se solicita adjuntar los resultados de los ensayos de laboratorio obtenidos, los cuales deben ser consistentes con los resultados de las pruebas de infiltración.

Adicionalmente, se sugiere verificar los resultados de clasificación y límites de atterberg para las muestras de sondeos. Se solicita tener especial cuidado en este aspecto, ya que esto determina en gran parte el éxito del proyecto. Se solicita incluir la firma del interventor en los anexos de laboratorio.

10. Se debe incluir el registro fotográfico de las exploraciones de suelo y de las pruebas de infiltración.
11. Se solicita tener en cuenta que el profesional a cargo del componente geotécnico deberá ser responsable del estudio de suelos, pruebas de infiltración, etc. Por lo tanto, todos los documentos del componente geotécnico deberán ser revisados y avalados por el profesional que elabora el estudio de suelos y el interventor.
12. Se solicita incluir las formulaciones o los ensayos de laboratorios utilizados para determinar los parámetros geomecánicos (ángulo de fricción, cohesión, módulos, etc.).
13. Se solicita indicar la cimentación recomendada por geotecnia, sus dimensiones, profundidad, capacidad portante, asentamientos. Lo anterior deberá ser coherente con los diseños estructurales.
14. Se solicita indicar el tipo de suelo de excavación y la maquinaria recomendada, como también recomendaciones constructivas a aplicar en el proyecto y su entorno (edificaciones vecinas).

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 7.0
		Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

15. Para la revisión del estudio geotécnico a consideración del VASB, es necesario que se aclare si el proyecto se ajusta al Proyecto Tipo definido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En dicho caso, se deberá desarrollar todo lo establecido en el Proyecto Tipo cap. 5 Condiciones mínimas para implementar en proyecto, lo que en resumen es: Inspección visual, caracterización geotécnica, la prueba de infiltración tal como se describe en el documento Proyecto Tipo: En el lugar donde se emplazará el campo de infiltración, se debe realizar la prueba de permeabilidad. para tal fin, se realiza en un apique de 30 cm x 30 cm de lado y profundidad de unos 60 cm por debajo de la capa vegetal. Se llena con agua cuantas veces sea necesario hasta llenar el apique por espacio de una hora, una vez drene el agua completamente llenar con agua hasta unos 15 cm y se determinara el tiempo que demora el agua para infiltrarse 2,5 cm, si el tiempo es mayor a 30 minutos el suelo se considera inapropiado para el campo de infiltración.

Todo lo anterior deberá incluirse en el informe geotécnico definitivo, el cual deberá ser firmado por un ingeniero civil facultado para ese fin, de acuerdo con la Ley 400 de 1997 y deberá contener como mínimo:

- Caracterización del entorno geotécnico local en escala 1:2000 o superior, el cual deberá incluir la Geología local y regional en esta escala, así como la definición de los efectos sísmicos locales SEGÚN el mapa de zonificación sísmica de la NSR-10.
- Informe de exploración, el cual debe contener el formato de campo, descripción de muestras, procedimientos de ensayo, informes de laboratorio con cálculos y resultados, y evidencia fotográfica.
- Obtención de los parámetros de resistencia, permeabilidad, potencial expansivo, etc. del suelo, con el fin de poder establecer clasificación del perfil de suelo de acuerdo con el NSR-10 capítulo A.2.4.
- Selección de la profundidad del suelo portante apropiado para el proyecto, indicando sus parámetros de resistencia de diseño.
- En el caso que el suelo sea clasificado como tipo E o F de acuerdo con el capítulo A.2.4 de la NSR-10, se deberá verificar los asentamientos esperados a corto y mediano plazo y las medidas que deben tomarse, para no afectar adversamente las construcciones vecinas ni la funcionalidad del proyecto en el futuro.
- Conclusiones en relación con la cimentación planteada por el proyecto tipo, por ejemplo, indicar que “El modelo de cimentación planteado en las memorias del proyecto es adecuado para el soporte de la estructura SEGÚN las cargas de diseño presentadas y las propiedades geomecánicas del suelo portante aplicando un factor de seguridad confiable”
- Recomendaciones que debe seguir el ingeniero constructor en los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por el supervisor, entre estas recomendaciones debe indicarse la metodología de mejoramiento del suelo más adecuada en caso de requerirse.
- El informe geotécnico debe considerar de manera integral todos los elementos de proyecto y tener en cuenta todos los factores que puedan representar un riesgo para la funcionalidad de este.
- En caso de no cumplir con ALGÚN aspecto, se debe considerar que para realizar la implementación es necesario hacer los ajustes correspondientes al prototipo de diseño SEGÚN corresponda.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 7.0
		Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

Ejemplo: debe verificarse el grado de permeabilidad del suelo, ya que en caso de un suelo impermeable (infiltración de 1 cm de agua mayor a 12 minutos), no debe plantearse un sistema séptico como el que está contemplado. Así mismo, debe verificarse el nivel freático presente en el terreno ya que con profundidades de menos de 1,5 m no debe utilizarse un tipo de sistema de tratamiento de agua residual doméstica como el planteado.

- A las memorias del estudio debidamente firmadas, se requiere anexar la copia de la matrícula del profesional encargado del estudio y su certificación de vigencia actualizada.

Se recomienda revisar lo indicado en el documento *“Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural”* última versión del DNP y Minvivienda.

2. Avance de ajustes realizados por el municipio

Finalmente, el municipio del Reten manifiesta que ha estado trabajando en la actualización del proyecto, sobre la documentación y formatos en general, pero requiere claridad en los siguientes aspectos:

1. Componente Institucional, teniendo en cuenta que las unidades sanitarias son dispersas y no cuentan con servicios, con que información se diligencia el formato

Rta: El formato de Diagnóstico de entidades prestadoras del servicio debe diligenciarse con la información del operador con el que se cuente en el municipio para la prestación de los servicios.

2. Quieren tener claridad sobre la actualización del presupuesto, respecto a si debido a la actualización del presupuesto se aumentan los costos del proyecto, deben disminuir la meta y el alcance con el fin de mantener el valor para la financiación, o se puede cambiar el valor del proyecto como resultado de la actualización manteniendo la meta y el alcance.

Rta. Se precisa que la designación del recurso al proyecto con fuente Nación se define desde el despacho, adicionalmente se señala que el presupuesto debe ser actualizado y no hay limitante en cuanto a alcance y costo que sea presentado por el municipio, no obstante, el costo del proyecto debe obedecer a los precios del mercado y estar soportado con las cotizaciones de materiales respectivas.

3. Quieren tener claridad sobre el tiempo con el que cuentan para la realización de los ajustes y solicitan tener claro con quien deben entenderse para los ajustes y/o inquietudes que se les presente.

Rta. Se precisa que todo se trabaja con el Evaluador Líder designado, igualmente se aclara que, de requerir mesas de trabajo con especialistas de algún componente en específico, estas deben ser solicitadas al evaluador Líder quien coordinará la mesa respectiva.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

Respecto a los tiempos, se aclara que una vez requerido el proyecto la entidad cuenta con 6 meses para realizar los ajustes respectivos del proyecto. No obstante, se sugiere realizar los ajustes de manera rápida.

Por lo todo lo anterior, se propone crear una carpeta para el proyecto en la nube y desde el ministerio se remitirá el link donde se dejará establecida la información con la que debe contar el proyecto (Información base para que les sirva de ejemplo, la cual debe ser modificada acorde con el proyecto a presentar), con el fin de que se guíen y carguen todos los ajustes y la información necesaria y completa del proyecto.

El link dispuesto con la información que debe contar un proyecto de unidades sanitarias y donde se deben cargar los documentos de la versión 2 del proyecto con los ajustes requeridos, es el siguiente:

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/smotes_minvivienda_gov_co/Ej6V9SqWKd9Omr-YzfoEQmIBVN13UwmonRY1Rkh8wqMj8Q?email=planeacioneinfraestructura%40elreten-magdalena.gov.co&e=ZcBttf

Adicionalmente, se precisa que la entidad debe cargar el proyecto completo (La última versión ajustada completa), una vez cargada la información en dicho link, la entidad debe informar al evaluador del proyecto y debe remitir un oficio radicando la última versión del proyecto ajustado, indicando que se cargo la información en el link y que la misma contiene los documentos ajustados.

Por otro lado, con el fin de hacer seguimiento al proyecto y dar celeridad al proceso de ajuste, se establece el compromiso de realizar Mesa de seguimiento de ajustes para llevar el Proyecto a Etapa 2.

Finalmente, se señala la disponibilidad por parte del Evaluador líder y de los especialistas por parte del MVCT para atender cualquier duda al momento de subsanar las observaciones socializadas, así como la entera disposición a recibir y evaluar la versión corregida a fin de remitirla a los especialistas del MVCT para la evaluación de cada componente o especialidad.

Se recuerda por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT que esta evaluación es documental, por eso es necesario atender la totalidad de las observaciones y evidenciar documentalmente la respuesta a las inquietudes del proceso de evaluación, en el marco de la Ley.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de seguimiento de ajustes para llevar el Proyecto a Etapa 2	MVCT	25/05/2023

FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia a teams.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

Elaboró: Sayda Montes Molina

Fecha: 19-05-2023

Registro de asistencia

Link Grabación mesa de trabajo

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:v/g/person/smontes_minvivienda_gov_co/ESlwqpE5HRBEullp6PI2t-8BgUdGH7HnKv8vDpN0oBCsJw?e=Nuqqkb

Convocatoria

